

Elige tu titulación

- Asesoramiento personalizado.
- Reserva tu cita para realizar el proceso de admisión.
- Presenta tu solicitud de admisión y la documentación de admisión y acceso a la universidad.
- 4. Realiza las pruebas de acceso.
- 5 Confirmación de admisión, Reserva de Plaza y Matrícula.
- 6. Completa la documentación del requisito legal de acceso.

!Bienvenido!

Bienvenid@ a la Universidad Europea de Canarias

Desde sus inicios en 1995, la Universidad Europea ha apostado por una formación innovadora, integral y de calidad, ocupando, hoy por hoy, un puesto líder en el entorno español de la educación superior privada. En la Universidad Europea tenemos como objetivo aumentar las capacidades de nuestros estudiantes y convertirlas en oportunidades de éxito personal y profesional. Para ello contamos con un modelo académico único y vanguardista basado en: el aprendizaje experiencial, la interprofesionalidad, el trabajo colaborativo y el desarrollo de las competencias más demandadas por la industria. Todo ello en un entorno Internacional que aporta una experiencia universitaria mucho más completa y favorece un perfil más competitivo.

La Universidad Europea es, además, la única institución de educación superior española que pertenece a una red internacional de universidades, la red Laureate International Universities, líder indiscutible en educación superior privada que ofrece formación a más de 1.000.000 de estudiantes en 25 países de todo el mundo y en más de 70 instituciones.

En la actualidad, la Universidad Europea cuenta con más de 16.000 estudiantes procedentes de los cinco continentes y distribuidos en sus 3 instituciones universitarias en 4 campus, ubicados en Madrid, Valencia y Tenerife. La oferta académica de la Universidad Europea se presenta como una de las ofertas más completas del mercado, e incorpora cada año nuevas titulaciones.

CAMPUS CANARIAS

En la Universidad Europea recibirás una formación exclusiva, totalmente personalizada y a tu medida.

Nuestro objetivo es integrar los conocimientos, las competencias profesionales y los valores que permitan un óptimo desarrollo de tus aptitudes que harán que estés a la altura de un mundo global

Tu participación activa, compromiso y dedicación son claves para convertirte en el mejor profesional, por eso tienes a tu disposición desde el primer día un mentor que te ayudará a desarrollar tus habilidades y competencias y además te orientará en aspectos académicos y profesionales.

Nuestra metodología docente destaca por la preparación y experiencia de sus profesores, el uso de tecnología en las clases, las prácticas profesionales, las actividades extracurriculares y la posibilidad de realizar estancias internacionales.

Nuestro modelo académico contribuye a sacar lo mejor de ti y favorece una mejor valoración de tu perfil profesional en el mercado laboral.



Índice

¿Qué es un Grado Universitario?	7
Proceso de Admisión	9
Procesos específicos de admisión y acceso	19
Honorarios Grado Universitario	23
Plan de apoyo integral al estudio	25
Condiciones generales de admisión	29
Otra información de interés	33

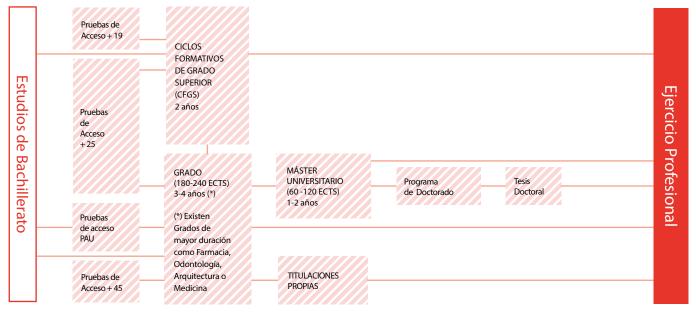


¿Qué es un Grado Universitario?

Títulos Oficiales y Espacio Europeo de Educación Superior

Son los adaptados al Espacio Europeo de Educación Superior (EEES). Está compuesto por tres ciclos: Grado, Máster y Doctorado. Tanto el título de Grado como el de Máster están vinculados a las siguientes ramas de conocimiento:

- → Artes y Humanidades.
- → Ciencias.
- → Ciencias de la Salud.
- → Ciencias Sociales y Jurídicas.
- → Ingeniería y Arquitectura.



La Ley Orgánica de Universidades 6/2001, de 21 de diciembre, dispone en su artículo 34.1 que las Universidades, en uso de su autonomía, podrán impartir enseñan-

zas destinadas a la obtención de títulos oficiales y con validez en todo el territorio nacional, y enseñanzas conducentes a la obtención de otros títulos.

Los créditos ECTS

Los créditos ECTS (European Credit Transfer System) son el estándar adoptado por todas las universidades del Espacio Europeo de Educación Superior para garantizar la convergencia de los diferentes sistemas europeos de educación. Los créditos ECTS se basan en el trabajo personal del estudiante, en todas las actividades de su proceso de aprendizaje (horas lectivas, horas de estudio y elaboración de trabajos y prácticas).

1er Ciclo: Grado

El título de Grado, que sustituye a los anteriores títulos de Diplomado y Licenciado, normalmente tiene una duración entre 180 y 360 créditos ECTS, repartidos entre 3 y 6 cursos académicos (incluido el Trabajo Fin de Grado).

El título de Grado está estructurado de la siguiente manera:

- → Asignaturas de formación básica (mínimo de 60 créditos).
- Asignaturas obligatorias.
- → Asignaturas optativas.
- → Prácticas externas (máximo de 60 créditos).
- → Trabajo Fin de Grado (mínimo de 6 créditos y un máximo de 30).



Proceso de Admisión

2.1. ASESORAMIENTO PERSONALIZADO

Contacta con nuestros asesores

Para un asesoramiento personalizado puedes dirigirte a nuestra sede de La Orotava o en Santa cruz o bien, puedes contactar con nosotros a través de nuestro teléfono (+34) 922 097 091 o en el correo electrónico admisiones.canarias@universidadeuropea.es

El asesor universitario podrá proporcionarte cuanta información necesites sobre cualquiera de nuestras titulaciones.

Te informaremos también del requisito legal de acceso a nues-tras titulaciones oficiales en función de tu situación académica de origen.

Ver 2.6. Presenta la documentación de acceso a la Universidad

Si además ya has iniciado o finalizado estudios universitarios, te indicaremos cómo puedes pedirnos de forma gratuita una orientación de convalidaciones o reconocimiento de asignaturas que te permitirá obtener información más detallada sobre los créditos convalidados y/o reconocidos y el plan de matrícula en la titulación que te interese. Para solicitar tu estudio de convalidaciones personalizado y gratuito, puedes acceder a través del siguiente link:

http://canarias.universidadeuropea.es/admision-ayudas/convalidaciones-estudios

El RD 861/2010 autoriza el reconocimiento de hasta un 15% del total de créditos ECTS que constituyen el plan de estudios de un Grado por experiencia profesional o laboral, o por enseñanzas universitarias no oficiales (títulos propios de universidades oficiales). Nuestros asesores podrán ampliar cuanta información necesites teniendo en cuenta tu situación particular.

Para solicitar tu estudio de convalidaciones y/o reconocimiento necesitaremos que adjuntes a tu solicitud online:

- Certificado académico personal de la titulación de origen.
- Plan de estudios sellado por la Secretaría del Centro de Procedencia.
- Programa académico de las asignaturas cursadas y/o matriculadas en la titulación de origen.
- Titulo Oficial (traducido) en caso de titulados extranjeros.

En caso de solicitar reconocimiento por experiencia profesional, será necesario aportar:

- CV
- · Certificado de vida laboral

Certificado de empresa – sólo en aquellos casos donde se necesite acreditar las funciones realizadas en la empresa, o en casos de estudiantes con experiencia profesional internacional que no puedan aportar vida laboral. Una vez realizada la solicitud, en unos días recibirás tu estudio de convalidaciones.

2.2. RESERVA TU CITA

Para iniciar el proceso de admisión debes reservar tu cita previamente a través de cualquiera de las siguientes vías:



Accede al apartado de admisiones en http://canarias.universidadeuropea.es/

https://universidadeuropea.es/canarias/proceso-

de-admision o en el correo electrónico

admisiones.canarias@universidadeuropea.es

y reserva tu cita para realizar tus pruebas de admisión. Además podrás presentar tu solicitud de ingreso de manera cómoda desde donde te encuentres.



En el supuesto de que no puedas comparecer a las pruebas en el día y hora señalados, debes comunicarlo con 48 horas de antelación, al Departamento de Admisión de Nuevos Estudiantes de Grado, enviando un e-mail a admisiones.canarias@universidadeuropea.es para que puedan asignarte una nueva fecha de realización de pruebas.

El mismo día de tu cita, tendrás que rellenar la Solicitud de Admisión y aportar la documentación necesaria que dependerá de tu vía de acceso a la universidad. Para poder realizar las pruebas de admisión, de manera presencial u online, tiene que rellenar previamente todos los datos del formulario de admisión online.

2.3. RELLENA EL FORMULARIO DE SOLICITUD

El candidato debe rellenar el formulario on line de Solicitud de Admisión mediante el cual expresa su deseo de participar en elproceso de admisión a una titulación de la Universidad Europea de Canarias. El formulario de admisión lo envía el asesor, si bien el candidato puede acceder directamente en el portal del pre-estudiante: https://universidadeuropea.force.com/s/solicitud-de-admision?language=es

- → Formulario de Admisión. Debe rellenarlo online, a través de nuestra página web.
- Copia del documento de identidad o del pasaporte para alumnos no europeos.
- → Los candidatos interesados en titulaciones online, deben aportar también un curriculum.

Representa la confirmación por parte del estudiante que acepta participar del Proceso de Admisión en la Universidad.

2.4. REALIZA LAS PRUEBAS DE ADMISIÓN

La Universidad Europea de Canarias fue la primera universidad española que estableció pruebas de ingreso con la finalidad de evaluar los elementos relacionados con el éxito académico y profesional de cada estudiante detectando, de este modo, las necesidades específicas de formación.

Las pruebas de acceso a la Universidad Europea de Canarias se basan en:

Test de evaluación de competencias y habilidades

Se evalúan:

- → Habilidades en el trabajo intelectual.
- → Actitudes hacia el trabajo.
- ightarrow Actitudes hacia la cooperación y el trabajo en equipo.

Duración aproximada de 30 minutos y consta de:

- → 116 preguntas de competencias generales.
- → 23 preguntas de conductas de estudio.

Test de conocimientos generales

Este test de preguntas generales sólo es necesario para los estudiantes internacionales preuniversitarios que solicitan matricularse en primer curso de Grado en España y que no acceden por credencial de UNED(1), debiendo por tanto homologar su bachillerato en el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Este test se considerará como APTO cuando el resultado obtenido en el mismo sea de 5 o superior.

La admisión o no del estudiante, no depende únicamente del resultado obtenido en esta prueba, que en todo caso determinará las necesidades de refuerzo del estudiante.

Prueba de evaluación de Idiomas

Las pruebas de idiomas permiten realizar una valoración inicial del nivel de manejo de la lengua evaluada, y sólo serán selectivas para la admisión en algunas titulaciones. El idioma y nivel exigidos para cada titulación puede consultarse en el punto 7.8 de este documento "Requisito de idiomas proceso de admisión" de la presente normativa.

De modo alternativo a la prueba de idioma, el estudiante también puede acreditar su nivel presentando un certificado oficial de idioma vigente de los admitidos en el listado de Certificados para la acreditación de idioma de la CRUE (Conferencia de Rectores de las Universidades Españolas).

Adicionalmente, para un óptimo rendimiento académico, la Universidad recomienda tener al menos un nivel B2 del idioma de impartición de la titulación.

1. INGLÉS:

Deberán realizarla todos los estudiantes que provengan de países cuya lengua oficial o de facto no sea el inglés, salvo aquellos que hayan optado por titulaciones cuyo idioma de impartición no sea el español ni el inglés.

Se trata de una prueba de evaluación del nivel de inglés que evalúa:

- → Comprensión lectora.
- → Conocimiento de gramática y vocabulario.
- → Comprensión auditiva.

2. ESPAÑOL:

Deben realizar esta prueba:

- Estudiantes que deseen cursar su programa en español y cuya lengua materna no sea el español.
- Estudiantes que deseen cursar su programa en idioma distinto al español, y que para poder realizar sus prácticas necesiten acreditar un nivel determinado de español.
- Estudiantes que deseen cursar un programa con requisito de idioma español según el Anexo I.

Se trata de una prueba de evaluación del nivel de español que evalúa

- Comprensión Lectora.
- → Conocimiento de gramática y vocabulario
- → Comprensión Auditiva.

1) NOTA: Los estudiantes que pueden acceder por la vía de credencial de la UNED son aquellos que provengan de los siguientes sistemas educativos: Alemania, Andorra, Austria, Bachillerato Internacional, Bélgica, Bulgaria, Chequia, China, Chipre, Croacia, Dinamarca, Escuelas Europeas, Eslovaquia, Eslovenia, Estonia, Finlandia, Francia, Grecia, Hungría, Irlanda,

Islandia, Italia, Letonia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Malta, Noruega, Países Bajos, Polonia, Portugal, Reino Unido, Rumania, Suecia y Suiza, y cualquier otro Estado con el que se suscriba un acuerdo internacional en régimen de reciprocidad.

Entrevista personal / carta motivacional

El candidato responderá a un cuestionario motivacional que será valorado por un miembro designado por la facultad correspondiente como parte del proceso de admisión.

¿Dónde y cuándo se realizan las pruebas de admisión?

El proceso de Admisión se puede realizar bien de forma presencial en cualquiera de nuestros Campus, bien de forma Online o telefónica si no pudieras realizarlo presencialmente.

Las pruebas presenciales de admisión se realizarán en La Orotava y Santa Cruz de Tenerife .

La Orotava

Calle Inocencio García, 1. Horario de lunes a viernes en horario 9.00 a 18.00h

Santa Cruz de Tenerife

Calle Valentín Sanz, 27. Horario de lunes a viernes en horario 9.00 a 18.00h

2.5. CONFIRMACIÓN DE ADMISIÓN. FORMALIZACIÓN DE RESERVA DE PLAZA Y MATRÍCULA

Confirmación de la admisión

El candidato tendrá que consultar su estado a través del portal del pre-estudiante:

https://universidadeuropea.force.com/s/?language=es

La Universidad Europea de Canarias notificará por escrito el resultado del proceso de admisión mediante el envío de una carta de admisión por correo electrónico a la dirección que hayas aportado durante el proceso de admisión.

Reserva de Plaza

Una vez que hayas superado el proceso de admisión, y por lo tanto hayas recibido tu carta de admisión, puedes proceder a formalizar tu reserva de plaza.

La reserva de plaza representa la confirmación por parte del estudiante de que desea continuar los trámites de matriculación en la Universidad garantizándose una plaza en la titulación escogida. El abono de la reserva de plaza deberá ser realizado con carácter previo a la matriculación.

Importe de Reserva de Plaza

Es recomendable que la reserva de plaza se realice en un plazo máximo de 7 días naturales desde la comunicación de la admisión en la titulación por parte de la Universidad Europea de Canarias. En las titulaciones con procesos de admisión específicos, el plazo puede variar.

El importe de la reserva de plaza dependerá de la titulación elegida. Puede encontrar la información económica en el siguiente enlace: https://universidadeuropea.es/experiencia-universitaria/ informacion-para-el-alumno/honorarios-academicos

En cada momento el alumno será informado de cuales son los siguientes pasos a dar, bien por el asesor, bien por el portal de alumno donde previamente ha registrado sus datos personales.

Puedes realizar el pago de tu Reserva de Plaza una vez que estés registrado en el portal del pre-estudiante, a través del siguiente enlace: https://universidadeuropea.force.com/s/?language=es

Las modalidades de pago son:

- → TARJETA DE CRÉDITO O DÉBITO, quedando inscrito de forma inmediata.
- → TRANSFERENCIA ONLINE, tiempo estimado de 3 a 5 días desde el inicio de la transacción. O mediante,
- → DOMICILIACIÓN en una entidad bancaria. En la cuenta que indiques en el impreso de datos económicos y familiares que te entregaremos en el proceso de admisión. Debes disponer de una

cuenta bancaria en España o una cuenta bancaria dentro del territorio SEPA (Single Euro Payment Area) que admita esta modalidad de cobro. El territorio SEPA comprende los países miembros de la Unión Europea, así como Islandia, Liechtenstein, Mónaco, Noruega, San Marino y Suiza.

Documentación necesaria para formalizar la Reserva de Plaza

Para formalizar la reserva de plaza, debes aportar la siguiente documentación:

- Fotocopias del DNI (o pasaporte en el caso de estudiantes no europeos).
- → Documentación académica correspondiente a tu vía de acceso a la universidad (ver apartado de Requisito Legal de Acceso). Dicha documentación debe ser facilitada a la Universidad Europea de Canarias mediante una de estas vías:
- → En la web de la universidad (www.universidadeuropea.es), una vez que es invitado por el asesor al portal de alumno.
- → Personalmente en el Departamento de Admisión de Nuevos Estudiantes, en horario continuado de lunes a viernes de 9.00 a 18.00 horas.
- → A través del correo electrónico del asesor.
- → Por correo postal a la siguiente dirección:

Departamento de Admisión de nuevos estudiantes

La Orotava. Departamento de Admisiones Calle Inocencio García, 1. 38300 La Orotava. Tenerife

Santa Cruz de Tenerife. Departamento de Admisiones Calle Valentín Sanz, 27 38002 Santa Cruz de Tenerife. Tenerife

Personalmente en el Departamento de Admisión de Nuevos Estudiantes, en horario continuado de lunes a viernes de 9.00 a 18.00 horas.

Una vez inscrito, recibirás por correo electrónico el usuario y contraseña que te permitirá el acceso a los servicios asociados a tu condición de estudiante de la Universidad Europea de Canarias. El acceso se dará a las 48 horas de la inscripción.

Formaliza tu matrícula y docencia

APERTURA DE EXPEDIENTE

La apertura de expediente es el trámite obligatorio que han de realizar todos los alumnos que ingresen por primera vez en la Universidad Europea de Canarias para cursar una titulación universitaria de Grado.

El importe de la apertura de expediente es de 495 €. Dicha cantidad se abonará una única vez mediante domiciliación bancaria en la cuenta que hayas facilitado en el impreso de datos económicos y familiares que debes entregar junto con el sobre de matrícula, según las fechas que a continuación se detallan:

- → Para los estudiantes que se matriculan con anterioridad a julio, el cobro se realizará el 1 de julio.
- → Para los estudiantes que se matriculan durante el mes de julio, el cobro se realizará el 1 de agosto.
- → Para las matriculaciones posteriores, el cobro se realizará los días 15 y 30 del mes correspondiente.

Matriculación y docencia

MATRICULACIÓN

Los alumnos que acceden a primero sin convalidaciones, deben matricularse del curso completo, 60 créditos. El estudiante que accede con convalidaciones debe matricularse de un mínimo de 30 ECTS y de un máximo de 72 ECTS en cada curso académico. En el caso de titulaciones Dobles, el máximo se establece en 84 ECTS cada curso académico.

La universidad se encuentra en proceso de digitalización del proceso de admisión y matrícula, de lo cual serán puntualmente informado. Hasta que dichos cambios estén implementados el proceso de matrícula le será informado a través de su asesor educativo.

Una vez realizadas las pruebas de Admisión, el Departamento de Admisión de Nuevos Estudiantes te facilitará toda la documentación e impresos necesarios para poder formalizar tu matrícula. Dicha documentación e impresos deben ser facilitados a la Universidad Europea de Canarias, mediante una de estas dos vías:

→ Por correo postal a la siguiente dirección:

Departamento de Admisión de nuevos estudiantes

La Orotava. Departamento de Admisiones Calle Inocencio García, 1. 38300 La Orotava. Tenerife

Santa Cruz de Tenerife. Departamento de Admisiones Calle Valentín Sanz, 27 38002 Santa Cruz de Tenerife. Tenerife

→ Personalmente en el Departamento de Admisión de Nuevos Estudiantes, en horario continuado de lunes a viernes de 9.00 a 18.00 horas. Si decides hacerlo por estas vías, consulta previamente la actividad presencial de la Universidad debido a las circunstancias acaecidas por el Covid 19.

Al cumplimentar el impreso de Solicitud de Matrícula deberás:

- → Indicar todas las asignaturas que deseas matricular, incluyendo en su caso optativas.
- → Cumplimentar apartado de curso de idioma.
- Cumplimentar datos de domiciliación bancaria y responsable económico.
- → Firmar en todas las hojas en las casillas indicadas para ello, incluyendo las Condiciones Generales de Matriculación.

Documentación que debes entregar en el sobre de matrícula

Obligatorio:

- → Impreso de Solicitud de Matrícula de Grado debidamente cumplimentados y firmados.
- → Documentación que acredite tu acceso a la universidad.(ver apartado 2.7 de esta misma guía).
- → En el caso de que no aportes la documentación que acredita tu acceso a la Universidad, Consentimiento informado del Requisito Legal de Acceso.
- Documento que acredite que el alumno cuenta con número de afiliación propio (estudiantes menores de 28 que no estén dados de alta en la seguridad social)
- → Fotocopia del documento de identidad o el pasaporte para los alumnos internacionales.

Específico:

Estudiantes de la Facultad de CC de la Salud:

- $\rightarrow \ \ Modelo \ de \ consentimiento \ de \ prácticas.$
- Modelo de consentimiento informado sobre las condiciones idiomáticas para las prácticas clínicas del Grado en Fisioterapia y Psicología en las Clínicas Universitarias en la Universidad Europea de Canarias.
- → Certificados Médicos para los alumnos que se matriculen en el Grado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte.
- → Fotocopia del pasaporte del responsable económico.

Una vez matriculado, recibirás por correo electrónico un mensaje de confirmación de matrícula con información referente a:

- → Cómo comprobar la situación actual de tu matrícula, expediente académico y datos personales.
- Datos de Contacto del Departamento de Servicios al Estudiante.

Es importante que revises este mensaje de confirmación de matrícula y compruebes que todos los datos han sido adecuadamente consignados en nuestro sistema.

DOCENCIA

La docencia representa los contenidos académicos asociados a cada titulación que se componen de asignaturas y los créditos ECTS.

Importe Docencia: El importe anual de la docencia se calculará multiplicando el número de Créditos ECTS de los que se matricule el estudiante por el importe del Crédito ECTS, a excepción de programas con precios cerrados.

Modalidades de pago de la docencia

¿CÓMO SE REALIZA EL PAGO DE LA DOCENCIA?

Los honorarios académicos correspondientes a docencia se podrán abonar mediante las siguientes formas de pago:

PAGO ANUAL

Una única cuota por la totalidad de tu docencia.

- → Mediante domiciliación en una Entidad Bancaria de la zona única de pagos en Euros SEPA (Single Euro Payments Area). La Universidad Europea de Canarias presentará un recibo al cobro en la cuenta bancaria que nos hayas facilitada por el importe de la totalidad de la docencia el día 1 del primer mes de tu docencia una vez formalizada la matrícula.
- → Accediendo a nuestra web: https://universidadeuropea. es/experiencia-universitaria/informacion-para-el-alumno/ informacion-economica.
- → Tarjeta online, plataforma virtual conectada con el banco. El pago se confirma en el momento, dando acceso al estudiante a todos los servicios de forma inmediata.
- → Carta de Pago (solo pagos nacionales), el estudiante puede descargarse una carta codificada con la que poder ir al banco y efectuar su pago. Actualización en el sistema 24 horas tras la realización del pago.
- → Transferencia Online, para realizar pagos tanto nacionales como internacionales. Te permite realizar pagos de forma segura desde cualquier país y banco, y generalmente en la moneda de tu país. El pago se recibirá en un plazo estimado de 3 a 5 días.

Si te has matriculado antes del 1 de septiembre, deberás efectuar el pago antes del 1 de septiembre.

Si te has matriculado con posterioridad al 1 de septiembre, deberás efectuar el pago en los 5 días siguientes a la formalización de tu matrícula.

Esta modalidad de pago no exime al estudiante de la entrega del impreso de domiciliación bancaria debidamente cumplimentado.

Es obligatorio incluir los datos del responsable y la modalidad de pago.

El pago está asociado al transcurso de la docencia, por tanto si te matriculas más tarde de septiembre tendrás que abonar las cuotas anteriores a no ser que se trate del semestre 2.

PAGO MENSUAL

El pago se realizará en cuotas mensuales iguales, siempre que la docencia sea continua. El número de cuotas se calculará en función de la fecha de comienzo y fin de tu docencia.

Formas de pago:

- Mediante domiciliación en una entidad bancaria de la zona única de pagos en Euros SEPA (Single Euro Payments Area). La Universidad Europea de Canarias presentará cada mes un recibo al cobro en la cuenta que nos hayas facilitado, con vencimiento el día 1 de cada mes.
- → Si eres estudiante internacional, matriculado en algún programa online, y no puedes domiciliar tus cuotas, podrás realizar tus pagos accediendo a nuestra web: https://universidadeuropea.es/experiencia-universitaria/informacion-para-el-alumno/informacion-economica
- → Tarjeta online, plataforma virtual conectada con el banco. El pago se confirma en el momento, dando acceso al estudiante a todos los servicios de forma inmediata.
- → Transferencia online, para realizar pagos tanto nacionales como internacionales. Te permite realizar pagos de forma segura desde cualquier país y banco, y generalmente en la moneda de tu país. El pago se recibirá en un plazo estimado de 3 a 5 días.

PAGO MENSUAL DIFERIDO HASTA AGOSTO

El pago se realizará en cuotas mensuales iguales, desde el inicio de tu docencia hasta el mes de agosto.

La Universidad Europea de Canarias presentará cada mes un recibo al cobro en la cuenta que nos hayas facilitado, con vencimiento el día 1 de cada mes.

Formas de pago:

→ Mediante domiciliación en una Entidad Bancaria de la zona única de pagos en Euros SEPA (Single Euro Payments Area).

Quedan excluidos de esta modalidad de pago:

- a) Estudiantes de último curso.
- b) Los estudiantes de Grado cuya docencia sea discontinua.
- c) Estudiantes no matriculados en el segundo trimestre.
- d) Cursos de Adaptación.
- e) Estudiantes con forma de pago no domiciliada.
- → En caso de que quieras acogerte a la forma de pago diferida todos los cursos, deberás comunicarlo cada año por escrito en el momento de formalizar tu renovación de matrícula.

- → El estudiante que durante su vida en la Universidad llegue a acumular dos recibos impagados, perderá el beneficio de poder acogerse a la modalidad de Pago Diferido.
- → Las condiciones establecidas para la modalidad de Pago Diferido son de aplicación para el curso 20/21. La Universidad Europea de Canarias se reserva la posibilidad de modificar las condiciones para el próximo curso académico.
- → Como en otras modalidades de pago, para poder anular la matrícula en nuestra universidad o poder solicitar el traslado de expediente, el estudiante deberá estar al corriente de pago.
- Recuerda que para poder completar tus estudios y que pueda cerrarse en tu expediente, deberás haber abonado previamente todas las cuotas a la Universidad.

MODIFICACIÓN DE MATRÍCULA

La matrícula se realiza una sola vez cada año académico y, una vez confirmada por parte de la universidad, sólo se podrás realizar modificaciones de la misma en situaciones excepcionales, siempre dentro de los periodos oficiales establecidos para ello por la Universidad. Podrás solicitar dicha modificación en:

http://canarias.universidadeuropea.es/soy-alumno-uec/atencion-al-estudiante/matriculacion, explicando claramente el motivo de la misma. Los plazos establecidos para la modificación de matrícula para curso académico 20/21, así como las situaciones excepcionales en las que se permitirá dicha modificación, se pueden consultar en esa misma página web.

No se admitirán modificaciones de matrícula fuera de los periodos oficialmente establecidos por la universidad, exceptuando estudiantes con calendarios académicos diferentes a los trimestrales o semestrales.

Una modificación de matrícula puede conllevar un cambio en el importe total de la Docencia, regularización que se realizará una vez efectuada dicha modificación. Te recomendamos consultar el detalle económico de tu matrícula a través de la web:

http://canarias.universidadeuropea.es/soy-alumno-uec/informacion-economica#detalle-economico

MATRÍCULA TARDÍA

Se establece que el límite máximo para la matriculación tardía en un semestre es de 6 semanas desde la fecha de inicio del mismo. Finalizado este periodo será el Decano/ Director de cada Facultad o Escuela quien autorice la matrícula del estudiante.

2.6. PRESENTA LA DOCUMENTACIÓN DE ACCESO A LA UNIVERSIDAD

¿QUÉ DOCUMENTACIÓN DEBES APORTAR?

En este apartado te indicamos, según tus estudios previos, la documentación que debes aportar para acreditar tu acceso a la universidad y también cuándo y cómo debes aportarla. La documentación exigida en cada caso estará siempre sujeta a la legislación vigente.

Bachillerato

Si accedes tras haber realizado la Evaluación de Bachillerato para Acceso a la Universidad (EBAU), Prueba de Acceso a la Universidad (Selectividad/PAU):

- ✓ Tarjeta/s de la Evaluación/ Prueba de Acceso/ Selectividad
- Y justificante de pago de tasas de traslado de expediente (a abonar en la Universidad dónde hayas realizado las pruebas)

Si accedes a la Universidad con un Bachillerato Internacional o Europeo, o procedente de un sistema educativo de la Unión Europea u otros países con acuerdo de reciprocidad:

- Deberás solicitar en la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED) la expedición de la correspondiente acreditación y nosotros validaremos su expedición a través de la plataforma de la UNED. Se admitirá provisionalmente el documento que acredite que has solicitado tu acreditación.
- Superación del proceso de admisión propio de la Universidad Europea.

Para más información contacta con www.uned.es o www.mecd.gob.es

Si accedes con bachillerato de un sistema educativo distinto al anterior (sin PAU/ EBAU) o de un país sin acuerdo de reciprocidad:

Resolución de homologación del bachillerato expedida por el Ministerio de Educación (MECD) con expresión de la calificación final. Se admitirá provisionalmente el Volante de haber solicitado la Homologación de Bachillerato en tanto se obtiene la homologación.

Para más información contacta con www.mecd.gob.es

✓ Superación del proceso de admisión propio de la Universidad Europea

Formación Profesional (Ciclos Formativos de Grado Superior o FPII):

✓ Título o Certificado Académico Personal que acredite dicha

formación

Mayores de 25

- Certificado de haber superado la correspondiente Prueba de Acceso (Prueba que se realiza en la Universidad).
- Justificante de pago de tasas de traslado de expediente (a abonar en la Universidad dónde hayas realizado las pruebas).

Mayores de 45 años

 Certificado de haber superado la correspondiente Prueba de Acceso.

Únicamente podrás acceder por esta vía si has superado la prueba de acceso que realiza esta Universidad, en caso de que impartamos los estudios que desees cursar.

Mayores de 40 años con experiencia profesional

- Informe Positivo de acceso emitido por la Universidad Europea de Madrid.
- Experiencia laboral y profesional en relación con la enseñanza en la que va a realizar la matrícula, aportando evidencias documentales.

Estudios universitarios iniciados o finalizados

Si accedes a la Universidad con un título universitario español:

- ✓ Título Universitario
- O certificado académico que acredite que has finalizado tus estudios universitarios
- ✓ O certificado de haber abonado las tasas del título

Si accedes a la universidad con estudios universitarios españoles no finalizados:

- ✓ Tasas de Traslado de la Universidad de origen selladas por la Secretaría de la universidad de procedencia
- Y Certificado Académico Personal.

Si accedes con un título Universitario de la Unión Europea:

✓ Título Universitario o certificado académico que acredite que has finalizado tus estudios universitarios, debidamente traducido, en su caso.

Si accedes con un Título Universitario de un país no perteneciente a la Unión Europea:

- ✓ Título Universitario
- Plan de estudios
- ✓ Programas

Toda la documentación deberá estar debidamente sellada por la Universidad de origen, traducida y legalizada.

Si accedes con estudios universitarios extranjeros no finalizados:

- ✓ Certificado Académico Personal.
- Plan de estudios y Programas sellados por la Universidad de origen.
- Certificado de Oficialidad que indica que la universidad y el título cursado están oficialmente reconocidos y autorizados. Este documento puede ser emitido tanto por la universidad de procedencia (firmado por el rector o la autoridad competente) como por el Ministerio de Educación del país de origen.

La documentación de acceso sólo se admite en español o inglés. En caso de que la documentación esté en un idioma distinto deberá aportarse debidamente traducida por interprete jurado. Adicionalmente en el caso de estudios realizados en un país no perteneciente a la Unión Europea toda la documentación deberá estar debidamente legalizada.

Para conocer tu via de homologación / legalización de títulos, consulta el apartado Información adicional, Homologación de estudios y el apartado legalización de títulos.

¿Cuándo debes aportar la documentación?

Debes aportar tu documentación de acceso lo antes posible o como muy tarde en el momento de formalización de tu matrícula.

Será condicionada la matrícula de aquellos estudiantes que no puedan aportar la documentación de acceso a la Universidad en el momento de la formalización de su matrícula.

En este supuesto deberás comprometerte por escrito a aportar tu documentación de acceso acceso antes de 15 de noviembre de 2020 en el momento de formalización de tu matrícula. No obstante, la Universidad, de forma excepcional, podrá admitir la documentación de acceso presentada después de la finalización plazo establecido en la normativa de admisión para ello, siempre y cuando el estudiante justifique suficientemente que no le fue posible presentar dicha documentación en plazo en atención a las circunstancias excepcionales derivadas de la crisis sociosanitaria del COVID-19.

En estos casos, la matrícula que realices será provisional y estará condicionada a la comprobación de que cumples las condiciones de acceso a tus estudios universitarios.

En caso de que no aportes tu documentación en el plazo indicado, la Universidad Europea de Canarias procederá a la anulación de la matrícula provisional lo que conllevará el cierre de tu expediente académico en la universidad sin devolución de ningún importe abonado.

En caso de no acreditar la finalización de los estudios de Técnico Superior que dan acceso al Grado antes de la finalización del mes de diciembre de 2020:

- Quedarán sin efecto las evaluaciones de las asignaturas de Grado que haya cursado.
- No se expedirá ningún tipo de certificado académico relativo al Grado matriculado.
- ✔ Perderá su derecho a volver a matricularse de cualquier Grado hasta finalizar los estudios de Técnico Superior.
- No se efectuarán devoluciones de los importes ya facturados del Grado.

Si formalizas tu matrícula a partir del 15 de noviembre de 2020, el plazo límite para entregar tu documentación será el último día hábil del mes siguiente a tu matrícula.

¿Cómo y dónde presentar la documentación de acceso a la Universidad?

La documentación de acceso a la universidad debe ser siempre una compulsa original por lo que deberás entregarla dentro de tu sobre de matrícula personalmente o por correo postal certificado en:

Departamento de admisión de nuevos estudiantes

La Orotava. Departamento de Admisiones Calle Inocencio García, 1. 38300 La Orotava. Tenerife

Santa Cruz de Tenerife. Departamento de Admisiones Calle Valentín Sanz, 27 38002 Santa Cruz de Tenerife. Tenerife

Si ya has formalizado tu matrícula, deberás entregar tu documentación de acceso en

La Orotava. Departamento de Servicios al Estudiante. Calle Inocencio García, 1. 8300. La Orotava. Tenerife

Información adicional

HOMOLOGACIÓN DE ESTUDIOS

Para homologar tus estudios extranjeros deberás presentar la solicitud que podrás descargar de la página Web del Ministerio junto con la documentación que allí se indique.

Todos los documentos que se aporten a este procedimientos deberán ser oficiales y estar expedidos por las autoridades competentes para ello, de acuerdo con el ordenamiento jurídico del país de que se trate.

Para más información consulta:

http://www.mecd.gob.es/servicios-al-ciudadano-mecd/catalogo/educacion/gestion-titulos/estudios-no-universitarios/titulos-extranjeros/051270.html#dq

NOTAS IMPORTANTES:

- El Ministerio podrá requerir documentación adicional a la presentada junto con la solicitud. En estos casos es importante aportar la documentación lo más ágilmente posible.
- El plazo fijado por el Ministerio es orientativo, puede demorarse hasta 6 meses.

Universidad Europea de Canarias pone a disposición de sus estudiantes el acuerdo alcanzado con la compañía Homologation Student Services (*) (www.hostudents.com) por el cual se beneficiarán de descuentos en sus servicios.

(*) La Universidad Europea garantiza un acuerdo económico ventajoso con Homologation Student Services. No obstante, carece de responsabilidad en las relaciones que puedan surgir entre Homologation Student Services y los estudiantes. Los asesores de admisión, igualmente, te facilitarán información pertinente que tengan al respecto

Legalización de títulos

En algunos casos los documentos expedidos en el extranjero han de ser legalizados y traducidos al castellano para que puedan ser tomados en cuenta a la hora de realizar trámites administrativos.

No se exige ningún tipo de legalización:

- → Estados miembros de la Unión Europea: Alemania, Austria, Bélgica, Bulgaria, Chipre, Croacia, Dinamarca, Eslovaquia, Eslovenia, Estonia, Finlandia, Francia, Grecia, Holanda, Hungría, Irlanda, Italia, Letonia, Lituania, Luxemburgo, Malta, Polonia, Portugal, Reino Unido, República Checa, Rumania y Suecia.
- → Estados Signatarios del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo: Islandia, Liechtenstein y Noruega.
- → Suiza, por acuerdo bilateral con la Unión Europea.

Exigen "apostilla" pero no legalización los Países que han suscrito

el Convenio de la Haya a excepción de los países pertenecientes a la Unión Europea (UE) y Espacio Europeo de Educación (EEE). Dichos países son los siguientes:

India, Mónaco, San Marino, Colombia, Mongolia, San Vicente y Las Granadinas, Islas Cook, Santa Lucía, Antigua y Barbuda, Corea del Sur, Israel, Namibia, Santo Tomé y Príncipe, Argentina, Costa Rica, Nicaragua, Japón, Niue, Isla Seychelles, Australia, Kazajstán, Sudáfrica, Dominica, Kirguistán, Nueva Zelanda, Ecuador, Lesoto, Omán, Bahamas, EE.UU., Surinam, Bahréin, El Salvador, Liberia, Panamá, Suazilandia, Barbados, Paraguay, Tayikistán, Bielorrusia, Perú, Tonga, Trinidad y Tobago, Belice, Fidji, Macao, Botswana, Malawi, República Dominicana, Uruguay, Brasil, Uzbekistán, Brunei, Granada, Marruecos, Vanuatú, Islas Marshall, Venezuela, Burundi, Honduras, Isla Mauricio, Federación de Cabo Verde, Hong-Kong, México, Samoa, Chile, San Cristóbal y Nieves.

Exigen legalización por vía diplomática

Países que han suscrito el Convenio Andrés Bello: Bolivia, Cuba. Deberán presentarse en:

- → Ministerio de Educación del país de origen para títulos y certificados de estudios.
- → Ministerio correspondiente para certificados de nacimiento y nacionalidad, en el Ministerio de Asuntos Exteriores del país donde se expidieron dichos documentos.
- → Representación diplomática o consular de España en dicho país.

Resto de los países: deberán legalizarse por vía diplomática. Para ello, deberán ser presentados en:

- → Ministerio de Educación del país de origen para títulos y certificados de estudios y en el Ministerio correspondiente para certificados de nacimiento y nacionalidad.
- Ministerio de Asuntos Exteriores del país donde se expidieron dichos documentos.
- → Representación diplomática o consular de España en dicho país.
- → Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación de España (Sección de Legalizaciones. Calle Juan de Mena, 4. 28014 Madrid (Teléfonos: 913 791 610 y 913 791 700)
- → Delegación en Canarias. Casa Román en la Calle San Agustín, 30. 38201 La Laguna. Tf: 922 259 609

2.7 RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS

Previa a la formalización de tu matrícula, podrás solicitar reconocimiento de créditos siempre y cuando dispongas de:

- → Estudios universitarios oficiales iniciados y/o finalizados
- → Experiencia profesional acreditable*
- → Estudios universitarios no oficiales (títulos propios de universidades oficiales)*

*El RD 1393/2007 autoriza el reconocimiento de hasta un 15 % del total de créditos ECTS que constituyen el plan de estudios de un Grado por experiencia profesional o laboral, o por enseñanzas universitarias no oficiales (títulos propios de universidades oficiales).

En cualquiera de estos casos, previa a la formalización de tu matrícula, debes solicitar a la Universidad Europea de Canarias una Orientación de Reconocimiento / Convalidación conforme al reglamento vigente establecido y publicado en la página web de la universidad. Con el fin de poder ofrecerte una orientación académica personalizada durante la entrevista de admisión, te recomendamos que solicites dicha orientación antes de realizar tus pruebas de admisión. La solicitud de la Orientación de Reconocimiento / Convalidación no supone coste alguno, y puede realizarse desde la página web de la Universidad a través del siguiente enlace: https://canarias.universidadeuropea.es/soy-alumno-uec/informacion-academica/mis-convalidaciones

La solicitud de Orientación de Reconocimiento / Convalidación debe ir obligatoriamente acompañada de la siguiente documentación:

- → Certificado académico personal de la titulación de origen.
- → Plan de estudios sellado por la Secretaría del centro de procedencia.
- → Programa académico de las asignaturas cursadas y/o matriculadas en la titulación de origen.
- → Título oficial traducido (solamente en el caso de titulados extranjeros).
- Certificado de oficialidad de la Universidad y de la titulación de origen debidamente traducido (solamente en el caso de estudiantes con estudios y/o títulos extranjeros). En este documento se debe indicar que tanto la Universidad como el título cursado son oficiales y están implantados en la universidad de origen. Este documento lo pueden emitir tanto la Universidad de procedencia como el Ministerio de Educación del país de origen.

En caso de solicitar reconocimiento por experiencia profesional, será necesario aportar:

- → Certificado de vida laboral
- Currículum vitae

Certificado de empresa – sólo en aquellos casos donde se necesite acreditar las funciones realizadas en la empresa, o en casos de estudiantes con experiencia profesional internacional que no puedan aportar vida laboral.

La universidad podrá solicitar al estudiante la documentación adicional que considere necesaria para el estudio de la convalidación/reconocimiento, así como la documentación original o fotocopia compulsada. Así mismo, la universidad se reserva el derecho a solicitar la entrega de una Declaración Jurada que consigne la veracidad de los datos aportados.

En caso de que los estudios de origen se hayan cursado en el extranjero, los documentos deben entregarse debidamente legalizados, siempre y cuando no hayan sido expedidos por algún país de la Unión Europea. En este último caso bastará el sello de la Universidad de procedencia. Así mismo, la traducción será necesaria siempre y cuando los documentos originales estén en un idioma distinto al español o al inglés.

La Universidad Europea de Canarias dará respuesta a la solicitud en un periodo entre 48 y 96 horas, enviando al estudiante la Orientación de Reconocimiento/Convalidación correspondiente. Dicha Orientación de Reconocimiento/Convalidación es de carácter provisional y orientativo, no teniendo validez oficial alguna y quedando supeditada a la acreditación del Certificado Oficial de calificaciones y de los Programas Académicos Oficiales, así como al cumplimiento de los requisitos legales exigibles en cada caso.

Los créditos finalmente reconocidos en el expediente del estudiante no tendrán coste alguno.



Procesos específicos de admisión y acceso

La admisión al Grado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte, el Grado en Fisioterapia, el Grado en Enfermería y el Grado en Psicología, requieren de un proceso de admisión específico que supone la realización de un conjunto de pruebas de admisión que se encuentran descritos en en la web de la Universidad.

Las fechas en las que se celebrarán las pruebas de admisión para dichas titulaciones, así como la información complementaria y de interés para los candidatos, se encuentran recogidas y publicadas en la web de la Universidad.

3.1. PROCESOS ESPECÍFICOS/ ESPECIALIDAD DE ACCESO Y ADMISIÓN DE LAS ÁREAS DE SALUD

En la siguiente tabla, se muestran las fechas del periodo de admisión correspondiente al curso académico 2020-2021:

	PRUEBAS DE ADIMISIÓN	PRUEBAS FÍSICAS*	PUBLICACIÓN RANKING	FECHA FIN PERIODO DE INSCRIPCIÓN
1º periodo de admisión/ inscripción	Hasta 21/02/2020	22/02/2020	02/03/2020	Hasta 19/03/2020
2º periodo de admisión/ inscripción	Hasta 27/02/2020	28/02/2020	05/04/2020	Hasta 23/04/2020
3º periodo de admisión/ inscripción	Hasta 30/02/2020	09/05/2020	18/05/2020	Hasta 02/06/2020

En el supuesto de que queden plazas vacantes tras el primer periodo de admisión, se abrirá un nuevo periodo de admisión con las siguientes fechas de los periodos 2º y 3º.

(*) Pruebas adicionales especificas para el Grado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte que supone la realización de una prueba de condición física y valoración funcional.

La Universidad Europea de Canarias se reserva un 10% de las plazas ofertadas para candidatos que por otras circunstancias puedan ser admitidos por decisión del Comité de Admisiones siempre y cuando su nota de 1º de Bachillerato no varíe en un 10% por debajo de la nota de corte de esta convocatoria, que haya finalizado los estudios de 1º y 2º de Bachillerato en las ramas de conocimiento consideradas en el perfil de ingreso de la titulación y aporte documentación externa que acredite actividades relacionadas con el futuro ejercicio de la profesión.



3.2. ADMISIÓN A LAS TITULACIONES IMPARTIDAS POR LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL DEPORTE

La admisión al Grado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte requiere de un proceso de admisión específico que supone la realización de una prueba de condición física y valoración funcional.

Las fechas en las que se celebrarán las pruebas de admisión para dichas titulaciones, así como la información complementaria y de interés para los candidatos, se encuentran recogidas y publicadas en la web de la Universidad.

3.3. ADMISIÓN A LA UNIVERSIDAD PARA MAYORES DE 40 AÑOS

Si tienes experiencia laboral y profesional en relación con una enseñanza, no posees ninguna titulación académica que te permita acceder a la universidad por otras vías y cumples o has cumplido los 40 años de edad en el año natural de comienzo del curso académico, podrás acceder a la universidad por esta vía, según establece el art. 16 RD 412/2014. Esto se aplica únicamente a las titulaciones que tengan prevista esta prueba en la memoria del título, siempre y cuando la experiencia profesional del estudiante esté relacionada con la titulación a la que desee acceder.

Para acreditar la experiencia laboral y profesional, debes adjuntar, junto con la solicitud, un dossier de evidencias que incluya la siguiente información:

- Declaración jurada de que no posees ninguna titulación académica que te permita acceder a la universidad por otras vías.
- Carta de motivación (modelo facilitado para cumplimentar en Universidad Europea de Canarias).
- → Vida Laboral.
- → Currículum Vitae.
- → Evidencias documentales (cartas de recomendación, títulos de cursos de formación o cualesquiera otros que estén vinculados con el Grado al que se solicita el acceso).
- → Certificados de idiomas, si procede.

Una vez aportada la anterior documentación te realizaremos una entrevista personal con el fin de evaluar competencias que requieren la observación directa, y que están relacionadas con el éxito académico en el título para el que solicitas el acceso, así como para detectar necesidades específicas de formación.

Igualmente tendrás que realizar una prueba escrita en la que demuestres tu conocimiento en ciencias básicas.

Realizadas todas las pruebas la Universidad emitirá un



informe valorativo de las mismas (documentación aportada, prueba escrita, entrevista personal) que en caso de ser positivo se tramitará internamente para darte acceso a nuestra universidad.

En su caso podrán ser exigibles complementos formativos para el acceso a determinadas titulaciones.

Puedes consultar nuestra página web para más información.

Resumen de los conceptos de pago para los Grados Universitarios:

Reserva de Plaza + Apertura de Expediente + Importe de Docencia.



Honorarios Grado Universitario

Resumen de los conceptos de pago para los Grados Universitarios:

Reserva de Plaza + Apertura de Expediente + Importe de Docencia.

4.1. PRUEBAS DE ADMISIÓN

Representa la confirmación por parte del estudiante de que acepta participar del Proceso de Admisión en la Universidad.

4.2. RESERVA DE PLAZA

La reserva de plaza representa la confirmación, por parte del estudiante, de que acepta la plaza y desea formalizar su matrícula en la Universidad garantizando una plaza en la titulación escogida, siempre y cuando presente el documento de requisito legal de acceso.

La reserva de plaza se abonará todos los años mediante domiciliación bancaria en la cuenta designada por los estudiantes. Información adicional sobre el concepto de la reserva de plaza para estudiantes de nuevo ingreso podrás encontrarla en el punto 2.5.

4.3. APERTURA DE EXPEDIENTE

La apertura de expediente es el trámite obligatorio que han de realizar todos los estudiantes que ingresen por primera vez en la Universidad Europea para cursar una titulación universitaria.

Su formalización requiere del abono de un importe de 495 €. La apertura de expediente será gratuita para los estudiantes de titulaciones online. La Universidad emitirá un único cargo en la cuenta bancaria designada por el estudiante por dicho importe.

Información adicional sobre el concepto de apertura de expediente podrás encontrarla en el punto 2.5.

4.4. DOCENCIA

La docencia y los contenidos académicos de las titulaciones de grado están estructurados en asignaturas, con un número de créditos ECTS establecido para cada una de ellas.

El importe anual de la docencia se calculará multiplicando el número de créditos ECTS de los que se matricula el estudiante por el importe del crédito ECTS, a excepción de programas con precios cerrados (Ver tabla de honorarios académicos y las Condiciones Generales de Admisión en el apartado número 6 de este documento).

La Universidad Europea de Canarias, cuyo modelo educativo se basa en la excelencia académica, el aprendizaje experiencial, la interprofesionalidad, el trabajo colaborativo y el desarrollo de competencias, desea que el importe de los estudios no sea obstáculo alguno para acceder a una enseñanza de calidad. Por ello, disponemos de un completo sistema de ayudas económicas.



Plan de apoyo integral al estudio

5.1. FLEXIBILIDAD DE PAGO

La Universidad Europea de Canarias te ofrece una mayor flexibilidad en tu forma de pago para adaptarnos mejor a tus necesidades.

- → Pago anual. Una única cuota.
- → Pago mensual (durante los meses de la docencia).
- → Pago mensual diferido (sin intereses).

5.2. AYUDAS AL ESTUDIO

Simultaneidad de Estudios

Si un estudiante cursara dos titulaciones universitarias (**) en el mismo año académico, disfrutará en la segunda de las titulaciones que matricule de:

- → Reserva de plaza de la segunda titulación: 100 % descuento.
- → Apertura de expediente: 100 % descuento.

Si un estudiante cursara un postgrado y se matriculara después, en el mismo año académico en una titulación universitaria (*), disfrutará en esta última de:

- → Reserva de plaza de la segunda titulación: 100 % descuento.
- → Apertura de expediente: 100 % descuento.

Familiar(*) en otro título UEC

Si el segundo familiar se matriculara en una titulación universitaria (**) y el primer familiar estuviera también matriculado en otra titulación universitaria (**) o postgrado, el familiar que se matricule en segundo lugar disfrutará de:

→ Docencia: 5 % descuento.

Este descuento será aplicable durante los años que convivan en la Universidad. Para poder beneficiarse de dicho descuento deben presentar documentación acreditativa de familiar durante los dos primeros meses de matrícula. No se aplicará en caso de anulación antes de la finalización del curso académico.

(*) Se considera familiar a estos efectos a las siguientes personas: padre, madre, hijo, hija, hermano, hermana y cónyuge.

(**) Diplomatura, Arquitectura Técnica, Arquitectura, Ingeniería Técnica, Ingeniería, Licenciatura o Grado.

Alumno

Los antiguos alumnos de la UE se beneficiarán del siguiente descuento:

- → Docencia: 15 % descuento durante el primer año.
- → Apertura de expediente: 100 % descuento.

Plan Avanza

El Plan Avanza es un programa de ayudas al estudio para los alumnos de la Universidad Europea que quieran seguir avanzando en sus estudios a un nivel superior.

- → El alumno tendrá que matricularse en el curso académico 2020/2021 y tiene que tener finalizados sus estudios en el curso anterior.
- → La Ayuda se aplicará sobre un número limitado de plazas por Titulación, por orden de inscripción.

Si avanzas de grado a postgrado:

- 40% de ayuda en la docencia si el Máster es Universitario (60ECTS) presencia no habilitante.
- 25% de ayuda en la docencia si es un Curso de Expperto o Máster de Título Propio.

Titulaciones exluidas:

- Máster Universitario en Psicología General Sanitaria
- Máster Universitario en Formación del Profesorado de Educación Secundaria y Bachillerato
- Máster Universitario en Arquitectura (Habilitante)

Si avanzas de ciclos a grado:

- 25% de ayuda en la docencia el primer año.

Titulaciones exluidas:

- Grados de Procesos Especiales: Enfermería, Fisioterapia, Psicología y Ciencias de la Actividad Física y del Deporte.

Si avanzas de postgrado a doctorado:

- 40% de yuda en la docencia el primer año.

<u>Titulaciones exluidas:</u>

- Grados de Procesos Especiales: Enfermería, Fisioterapia, Psicología y Ciencias de la Actividad Física y del Deporte.

Puede ampliar la información en el siguiente enlace: https://universidadeuropea.es/becas-ayudas/plan-avanza



5.3. FINANCIACIÓN BANCARIA

La Universidad Europea de Canarias ha firmado un acuerdo con el Banco Santander, Banco Sabadell y CaixaBank para ofrecerte las mejores condiciones. Para solicitar una simulación personalizada puedes dirigir tu petición a tu asesor o pregunte por el medio de financiación en el departamento de admisión de nuevos alumnos de la universidad

5.4. PROGRAMA DE BECAS

Ponemos a tu disposición un listado de becas entre las que podrás elegir aquella que se ajuste más a tus circunstancias.

Asimismo te informamos de que las Becas otorgadas por la Universidad están sometidas a la legislación fiscal vigente. Todas las becas tributan como ingreso ordinario. Las becas llevan una retención de entre el 2% y un 24,75% dependiendo de la cantidad becada y del estatus de residencia fiscal del beneficiario. La retención se realizará en el momento de la concesión, reduciendo el importe neto a percibir.

Universidad Europea Becas +

AYUDAS+ PARA ESTUDIANTES
DE ALTO RENDIMIENTO ACADÉMICO

Si tienes al menos un 8 de media en Bachillerato, disfruta como mínimo de un 30% de descuento.

Si has finalizado el Bachillerato y has realizado la EvAU en el curso previo al de incorporación a la Universidad Europea y has obtenido una nota media de Bachillerato entre 1º de Bachillerato y los dos primeros trimestres de 2º de Bachillerato igual o superior a 8, reserva tu plaza en la titulación de Grado que quieras cursar y solicita una de estas ayudas con las que podrás disfrutar desde

un 30% hasta un 70% de descuento en tu importe de docencia. Este porcentaje final dependerá de tu Calificación de Acceso a la Universidad (CAU).

<u>Titulaciones exluidas:</u>

- -Grado en Enfermería
- -Grado en Psicología
- -Grado en Fisioterapia
- -Grado en Ciencias de la Actividad Física y el Deporte

Plazo: Solicita ya tu plaza en la Universidad Europea de Canarias y envía a pruebasadmisiones@universidadeuropea.es la Solicitud de la Ayuda y tus notas de Bachillerato. Desde que se te comunica la concesión de la ayuda, dispones de cinco días laborables para realizar el pago de la reserva de plaza y poder beneficiarte de ella. Una vez nos entregues tu nota de Calificación de Acceso a la Universidad, antes del 22 de julio de 2020 te confirmaremos el porcentaje final de la Ayuda. Ver normativa en web: https://universidadeuropea.es/becas-ayudas

BECAS+ UNIVERSIDAD EUROPEA (POR EXPEDIENTE Y RENTA FAMILIAR)

Si eres estudiante de bachillerato y tienes una media de al menos un 7 en bachillerato (1° y 2°) o provienes de un Ciclo Formativo de Grado Superior con al menos una nota media de 8 y bajo nivel de ingresos económicos podrás optar a una beca en la Universidad Europea de Madrid, conforme al Reglamento de Solicitud y Concesión de becas vigente en cada curso académico.

Plazo de Solicitud para alumnos de nuevo ingreso: Desde el 16 de marzo hasta el 16 de julio de 2020.

Para alumnos UEC: Desde el 15 de junio hasta el 16 de julio de 2020.

Cuantía de la Beca: 3.000€



Documentación necesaria:

SOLICITUD DE BECA

- → Fotocopia compulsada de su expediente académico.
- → Fotocopia de la Declaración de la Renta individual o conjunta, así como de la del Patrimonio de tus padres y personas de las que dependas económicamente, referidas al último ejercicio, o certificado negativo de no estar obligados a realizarla.

La Universidad se reserva el derecho de solicitar la documentación original.

La entrega de las Solicitudes debidamente cumplimentadas y la documentación exigida se realizará de la siguiente forma:

- → Estudiantes de Nuevo Ingreso: enviando un correo electrónico becascanarias@universidadeuropea.es
- → si estás ya matriculado en nuestra Universidad: mediante la INSTANCIA GENERAL ONLINE. Ver normativa en web: https://universidadeuropea.es/becas-ayudas

Becas del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte

El modelo de solicitud, plazos, requisitos e información general se encuentra publicado en la página web www.educacion.es, donde debes rellenar el impreso correspondiente.

Se recuerda que para proceder a la tramitación de la beca es obligatorio que la misma se entregue con toda la documentación exigida conforme a la convocatoria vigente para cada curso académico.

La beca podrá comprender las siguientes ayudas:

- → Cuantía fija ligada a renta.
- → Cuantía fija ligada a residencia.
- → Cuantía variable por coeficiente.
- → Beca de matrícula.

Para más información consulta la página web del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Becas del Ayuntamiento de La Orotava

El ayuntamiento de La Orotava convoca unas BECAS de estudios para estudiantes con residencia habitual en este municipio que cursen estudios conducentes a títulos oficiales de Grado en los plazos y con los requisitos establecidos en la convocatoria para cada curso académico.



Condiciones generales de admisión

Reserva de plaza

El importe abonado en concepto de Reserva de Plaza se reintegrará únicamente si el estudiante no supera los requisitos legales establecidos para el acceso a la Universidad, circunstancia que deberá acreditarse fehacientemente, entregando en el Departamento de Atención y Admisión de Nuevos Estudiantes la documentación acreditativa de la misma, antes del 15 de noviembre de 2020.

Si el estudiante formaliza su matrícula a partir del 15 de noviembre de 2020, el plazo límite para acreditar fehacientemente que el estudiante no ha superado los requisitos legales establecidos para el acceso a la Universidad será el último día hábil del mes siguiente a la formalización de su matrícula.

También tendrá derecho a dicha devolución el estudiante al que se le denegara el visado de estudiante -previa presentación de la carta de denegación de la Embajada de España en el país correspondiente- o el que no pudiera desplazarse a la Universidad al haberse acordado por las autoridades españolas competentes, por causa de fuerza mayor, cualquier medida que lo impida (a título ilustrativo no limitativo, el cierre de fronteras, la inadmisión de los nacionales de su país de origen, etc.). En este último supuesto, la Universidad procederá a la devolución de la reserva de plaza sólo cuando no sea posible garantizar, durante el período de duración de dichas medidas, la impartición online de la titulación matriculada.

En ningún otro supuesto distinto de los anteriores será reembolsable el importe abonado en concepto de Reserva de Plaza.

Reserva de Plaza en cursos sucesivos

La Reserva de Plaza se abona cada año mediante adeudo en la cuenta bancaria designada y aplica a todos los estudiantes. La Reserva de Plaza se girará para su abono de la siguiente manera:

- → 1 de julio, para aquellos estudiantes que tengan créditos pendientes de matricular para el curso siguiente y cuyo último mes de docencia haya sido junio.
- → 1 de agosto, para el resto de estudiantes y para los estudiantes que, teniendo todo matriculado en el curso anterior, no hayan superado algún crédito/ECTS en convocatoria extraordinaria.
- → El estudiante deberá estar al corriente en sus pagos para poder matricularse en el siguiente curso académico.
- La universidad establecerá en la normativa de matriculación de cada curso académico el plazo máximo para comunicar la no continuación de estudios.

NO CONTINUACIÓN DE ESTUDIOS

El estudiante que no desee continuar sus estudios en la Universidad, deberá comunicarlo por escrito, antes del 20 de junio por cualquiera de las siguientes vías: instancia online, correo electrónico dirigido a atencionuec@universidadeuropea.es o al Departamento de Atención al Estudiante en cualquiera de nuestros campus a fin de no girar el recibo correspondiente a la Reserva de Plaza.

En ningún caso se reintegrará el importe de la reserva de plaza si



no se comunica la no continuación de estudios o si se comunica con posterioridad a las señaladas para cada caso.

La Universidad, a los efectos de girar la reserva de plaza, queda facultada para comunicar, con la antelación suficiente, otras fechas de las aguí señaladas.

Apertura de Expediente

Sin perjuicio de lo previsto para el supuesto de que el estudiante ejerza su derecho de desistimiento, el importe abonado en concepto de Apertura de Expediente se reintegrará únicamente si el estudiante no supera los requisitos legales establecidos para el acceso a la Universidad, circunstancia que deberá acreditarse fehacientemente, entregando en el Departamento de Atención y Admisión de Nuevos Estudiantes la documentación acreditativa de la misma, antes del 15 de noviembre de 2020.

Si el estudiante formaliza su matrícula a partir del 15 de noviembre de 2020, el plazo límite para acreditar fehacientemente que el estudiante no ha superado los requisitos legales establecidos para el acceso a la Universidad será el último día hábil del mes siguiente a la formalización de su matrícula.

En el caso de que habiendo sido admitido el estudiante y este, por causas voluntarias o involuntarias, no pudiera o no deseara formalizar la matrícula, deberá comunicar esta circunstancia por escrito al Departamento de Atención y Admisión de Nuevos Estudiantes de la Universidad Europea de Canarias con el fin de proceder a anular su matrícula.

En ningún caso serán devueltas las cantidades entregadas a favor de Universidad Europea de Canarias, S.A.U.

Requisitos de Matriculación

Los alumnos del primer curso tendrán que matricularse del curso completo. Para los estudiantes que provengan de traslados de otras Universidades, Ciclos Formativos de Grado Superior con convalidaciones y para estudiantes titulados, la matrícula mínima será la correspondiente a 1 trimestre con un mínimo de 30 créditos ECTS.

Los horarios de las clases y de las prácticas, así como los de las pruebas de evaluación, son los previstos por la Facultad o Escuela correspondiente, debiendo los estudiantes ajustarse a ellos en función de los grupos en los cuales se encuentre matriculado.

La Universidad se reserva el derecho a no impartir cualquier titulación o a retrasar su inicio si no se alcanza el número mínimo de estudiantes. De forma excepcional se reserva el derecho a realizar variaciones en la ubicación y campus donde se imparte. Así mismo, en las asignaturas donde no se alcance el número mínimo de estudiantes para formar un grupo, la Universidad podrá organizar la enseñanza en formato de tutorías, mediante el seguimiento académico personal tutorizado del estudiante o en formato Online. De dichas circunstancias será debidamente informado el estudiante, sin que sea exigible a la Universidad responsabilidad alquna.

Alguna de las titulaciones nuevas o adaptadas al Espacio Europeo de Educación Superior aún pueden estar pendientes de autorización definitiva por las autoridades académicas. En este caso, si la Universidad no pudiera impartir estas titulaciones por falta de autorización definitiva, la Universidad se exime de cuantas responsabilidades pudieran derivarse de esta circunstancia. No obstante, la Universidad ofrecerá al estudiante la alternativa para cursar cualquiera de las titulaciones oficiales que ya tiene autorizadas y que comprenden la oferta académica oficial del curso 2017/18. La Universidad, en el caso de que el estudiante no desee estudiar ninguna de las titulaciones ofertadas, devolverá las cantidades percibidas.

En el supuesto de que la solicitud del candidato fuese denegada, o en el caso de que el curso no se llevase a cabo, por no matricularse el número mínimo de estudiantes, se lo comunicaremos al estudiante o estudiantes implicados y procederemos a la devolución de todas las cantidades entregadas a favor de Universidad Europea de Canarias S.L.U.

No se abonarán los gastos de viaje o alojamiento de ninguna titulación en la que en su plan de estudios tenga previsto cursar estudios fuera de la Universidad Europea de Canarias, salvo que estén incluidos en la titulación.



Ante cualquier discrepancia entre la información facilitada por un asesor y la Normativa de la Universidad prevalecerá la de esta última.

Desistimiento

Únicamente si la matrícula se hubiera realizado a distancia, el estudiante podrá desistir del contrato de la matrícula en el plazo de 14 días naturales contados desde la formalización de la matrícula.

A tales efectos, el estudiante deberá enviar a la Universidad (dirigido al Departamento de Atención al Estudiante), debidamente cumplimentado y firmado, el formulario de desistimiento que podrá encontrar en la página web de la Universidad, en el enlace https://universidadeuropea.es/canarias/matriculacion.. El desistimiento del contrato de matrícula supone la devolución de los importes abonados en concepto de apertura de expediente y docencia, no siendo reembolsable en ningún caso el importe correspondiente a Reserva de Plaza.

Plan de apoyo integral al estudio

Ningún descuento en docencia recogido en la normativa, así como en los acuerdos/convenios realizados con colectivos o becas que otorga la Universidad Europea de Canarias son acumulables.

Ningún descuento promocional que afecte a la docencia o la reserva de plaza durante el periodo de campaña será acumulable a los descuentos recogidas en esta normativa.

Los descuentos de familiar, Alumni, simultaneidad de estudios o de cualquier convenio firmado con la Universidad Europea de Canarias no serán aplicables a titulaciones con precio cerrado.

Para que los nuevos estudiantes puedan beneficiarse de los descuentos recogidos en los convenios firmados con colectivos, los miembros del COLECTIVO deberán acreditar su condición de tal ante el Departamento de Admisiones de la UNIVERSIDAD dentro de los dos meses siguientes a la fecha de su matriculación en la UNIVERSIDAD, o, si ésta no coincidiera con la del inicio de curso de la titulación en la que se hubieran matriculado, en los dos meses siguientes a dicha fecha de inicio, y siempre dentro del curso académico para el que se firma.

Si eres beneficiario de un descuento por pertenecer a un colectivo con el que la Universidad tiene suscrito un convenio/acuerdo, a partir del segundo año la Universidad se reserva el derecho a solicitar anualmente la acreditación, tanto al estudiante como al colectivo o institución, que justifique que sigue vinculado con dicha entidad o que sigue cumpliendo los requisitos por los que se te otorgó dicho descuento.

Requisitos de Idioma

La admisión en algunas titulaciones de Grado estará sujeta a la obtención de un nivel de idioma específico en las pruebas de admisión.Los idiomas y niveles exigidos para cada titulación pueden consultarse en el Anexo I de la presente normativa.

La Universidad realizará para ello una prueba de idioma como parte del proceso de admisión. Sin perjuicio de que el estudiante hubiera superado o acreditado el nivel de idioma antedicho durante su proceso de admisión, la Universidad se reserva el derecho a realizar al estudiante, en cualquier momento del curso académico, pruebas de idioma adicionales al objeto de comprobar que el estudiante mantiene el nivel exigido según la Normativa de Admisión de Grado.

En el caso de no superar el nivel requerido en el proceso de admisión en la Universidad, o de no superar la prueba de idioma que ésta considerara necesario obtener al estudiante conforme a lo expuesto en el párrafo anterior, o de no presentar el certificado oficial de idioma vigente adecuado del listado de certificados de idiomas de la CRUE, la Universidad se reserva el derecho, respectivamente, a no admitir al alumno en la correspondiente titulación o a anular su matrícula, sin devolución de las cantidades abonadas por el estudiante o su responsable económico.

Adicionalmente, para un óptimo rendimiento académico, la Universidad recomienda tener al menos un nivel B2 del idioma de impartición de la titulación.



Otra información de interés

7.1. INFORMACIÓN IDIOMAS

Los estudiantes que lo deseen podrán certificar el nivel adquirido en un idioma gracias a las pruebas realizadas por el Departamento de Idiomas e Internacionalidad que convoca exámenes internos y externos de reconocido prestigio, como el DELE (para no hispano-hablantes), los exámenes de Cambridge, CertAcles inglés B2 o el examen ÖSD (alemán).

Requisitos de idiomas

IDIOMAS CURRICULARES

Si en tu plan de estudios tienes una asignatura de idioma y/o asignaturas impartidas en inglés, y/o prácticas clínicas (en caso de que el español no sea tu lengua natal), y no tienes el nivel de idioma recomendado para matricularte de dichas materias, es fundamental que planifiques bien cómo mejorar ese idioma desde el momento en que inicies tus estudios en la Universidad.

Durante el proceso de Admisión te realizaremos una prueba de idioma que te permitirá conocer tu nivel. Además, una vez matriculado, en cualquier momento puedes realizar un ejercicio de autoevaluación para conocer tus avances. Por último, al matricularte de la asignatura de idioma o de materias impartidas en inglés o de las prácticas clínicas, también tendrás la opción de autoevaluar tu nivel de idioma para saber si se corresponde con el mínimo recomendado para cursar esas materias. Si tienes algún certificado oficial de idiomas actualizado, este te servirá para conocer tu nivel de idioma, pero ten en cuenta ninguna

certificación oficial te exime de cursar la asignatura de idioma. Para mejorar tu nivel de idioma y puedes matricular desde el primer año académico (adicionalmente a tu matrícula ordinaria) cursos de refuerzo con un método flexible y adaptado a tus necesidades horarias. Recuerda que la Universidad se reserva el derecho a no autorizar la matrícula de las materias con idioma recomendado, en especial de las prácticas clínicas.

TITULACIONES CON REQUISITO DE IDIOMA PARA GRADUARSE

Si tu plan de estudios no incluye una asignatura de idioma pero exige un requisito de nivel de egreso, debes acreditar haber superado el nivel de idioma estipulado presentando un certificado OFICIAL (consultar certificados en la página de la CRUE) del nivel exigido.

TITULACIONES CON REQUISITO DE IDIOMA PARA LA ADMISIÓN O EL ACCESO A PRÁCTICAS

Las titulaciones de Grado en Psicología y Grado en Fisioterapia requieren que el estudiante acredite un nivel B2 de español para acceder a las prácticas clínicas tanto curriculares como extracurriculares. En el caso del Grado en Psicología, los estudiantes que accedan por traslado deben acreditar un nivel B2 de español antes de acceder a sus prácticas.

TITULACIONES CON ASIGNATURAS IMPARTIDAS EN INGLÉS

Si tu plan de estudios incluye asignaturas impartidas en inglés, te recomendamos haber alcanzado, al menos, un nivel B2 antes de cursarla.

MÁS INFORMACIÓN

Para más información sobre requisitos curriculares y/o de egresado, consulta la página web de la universidad en la sección de Soy alumno > Información académica > Normativa:

http://canarias.universidadeuropea.es/soy-alumno-uec/informacion-academica/normativa

IDIOMAS EXTRACURRICULARES

Si deseas complementar tus estudios con otro idioma adicional, podrás hacerlo mediante los cursos de diferentes idiomas a distancia ofertados por la Universidad Europea Online. La información está disponible en la página web de la universidad, en el apartado de cursos o a través del Departamento de Admisión de Nuevos Estudiantes.

7.2. REQUISITO PARA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS CURRICULARES O EXTRACURRICULARES

La Ley Orgánica 1/1996, de Protección Jurídica del Menor, modificada por la Ley 26/2015, de 28 de julio, establece la obligación de aportar certificado negativo del Registro Central de Delincuentes Sexuales para todos las personas que en su actividad profesional vayan a tener contacto directo, regular y habitual con menores.

En cumplimiento de la mencionada Ley, es requisito obligatorio para poder acceder a centros de prácticas con menores, que el estudiante presente el Certificado Negativo de Delitos de Naturaleza Sexual.

La Universidad Europea requerirá al estudiante dicho certificado antes del inicio de sus prácticas curriculares o extracurriculares, momento en el cual el estudiante debe presentar el certificado en el tiempo y forma requerido.

El certificado es gratuito, y puede solicitarse por medios electrónicos, de forma presencial o por correo postal, siguiendo el procedimiento detallado en el Ministerio de Justicia en el siguiente enlace:

http://www.mjusticia.gob.es/cs/Satellite/Portal/es/ciudadanos/tramites-gestiones-personales/certificado-delitos

Los estudiantes internacionales con NIE deben igualmente obtener el Certificado de Delitos de Naturaleza Sexual en España, siguiendo el mismo procedimiento que los estudiantes nacionales. Los estudiantes internacionales sin NIE deberán aportar un certificado de su país de nacionalidad en el que se informe de la carencia de delitos de carácter sexual, o en su defecto deberán firmar una Declaración Responsable en el que se declare no tener antecedentes en este tipo de delitos.

Aquellos estudiantes que no entreguen en tiempo y forma el Certificado de Delitos de Naturaleza Sexual, o en su caso la Declaración Responsable para estudiantes internacionales sin NIE, no podrán realizar prácticas en centros, clínicas u hospitales en los que vayan a tratar de forma directa y habitual con menores de edad.

7.3. CARNÉ DE ESTUDIANTE

¿Qué es el Carné Universitario?

El Carné Universitario es una tarjeta inteligente, realizada en colaboración con el Santander, que acredita a los estudiantes, profesores y personal de administración y servicios como miembros de la comunidad universitaria.

¿Cómo se solicita?

Solicítalo en cualquier momento en nuestra oficina de Atención al Estudiante, en La Orotava o Santa Cruz, de lunes a viernes de 9.00 a 18.00 h.

¿Cómo solicitar un duplicado?

Para solicitar un duplicado dirígete a nuestro departamento de Servicios al Estudiante en La Orotava o Santa Cruz de la Universidad Europea de Canarias.

7.4. ACTIVIDADES UNIVERSITARIAS

Actividades Universitarias es una materia, generalmente optativa, incluida en los planes de estudio de las titulaciones de Grado.

De acuerdo con lo previsto en la legislación, el estudiante podrá obtener un reconocimiento académico de hasta 6 ECTS por la participación en actividades extracurriculares: actividades culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias, de cooperación y otras actividades propuestas por las Facultades y Escuelas.

La oferta de Actividades Universitarias se distribuyen en las siguientes áreas:

- → Programa Mentor
- → Participación estudiantes Vida Universitaria y Compromiso Social.
- → Promoción Deportiva
- → Jornadas para la Incorporación al Mercado Profesional
- → Escuela de Arquitectura Ingeniería y Diseño
- → Facultad de Ciencias de la Salud
- → Facultad de Ciencias Sociales

Si deseas complementar tus estudios con otro idioma adicio-nal, podrás hacerlo mediante los cursos de diferentes idiomas a distancia ofertados por la Universidad Europea Online. La infor-mación está disponible en la página web de la universidad, en el apartado de cursos o a través del Departamento de Admisión de Nuevos Estudiantes.

Inscripción en las actividades y matrícula en la asignatura

El estudiante deberá matricular la asignatura Actividades Universitarias cuando haya acumulado al menos 4 ECTS siempre que en ese curso pueda acumular los 2 ECTS que le restan para alcanzar los 6 ECTS de los que se compone la asignatura.

7.5. OTRA INFORMACIÓN DE INTERÉS

Antes de venir a España

EL VISADO DE ESTUDIANTE

Los estudiantes internacionales (salvo los de modalidad Online que no tengan necesidad de venir a España) que no sean ni residentes ni nacionales de Estados de la Unión Europea, Noruega, Islandia y Liechtenstein deberán tramitar una visa por un período igual al de la duración del programa al que postulen según la siguiente pauta:

Para estancias no superiores a los seis meses se solicitará un visado de 180 días, mientras que para estancias de más de seis meses se solicitará un visado por el tiempo total necesario para la realización del programa elegido.

En este supuesto (período superior a seis meses), el visado que se otorgará por parte de la Embajada o Consulado será de 90 días, siendo extensible (por el total del período precisado para el programa) una vez en España como se explica a continuación en relación al Número de Identificación de Extranjeros (NIE).

Es importante tener en cuenta que la solicitud de un visado de 180 días no permite la renovación del visado en España, por lo que es necesario tramitar un nuevo visado si se quiere ampliar el período de estancia. Para ello, el estudiante internacional debe acudir a una Embajada o un Consulado español en el extranjero, ya sea en su país de origen o en otro.

El visado será solicitado por el propio estudiante ante el Consulado o la Embajada Española correspondiente. Para obtener la dirección del Consulado o la Embajada española en el país de origen se puede visitar la página: www.maec.es, correspondiente al Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación de España.

La propia Embajada o Consulado indicarán la documentación necesaria para la tramitación correcta del visado. Aunque el tiempo aproximado de espera hasta la resolución del visado varía entre cuatro y seis semanas, se recomienda empezar con los trámites al menos dos meses antes del inicio del programa para que el estudiante internacional pueda incorporarse puntualmente a sus clases.

A modo de ayuda, se incluye a continuación un listado de los requisitos y la documentación necesaria para la obtención del visado:

- Pasaporte con validez mínima de seis meses (debe aportarlo el estudiante).
- Justificante conforme de que se poseen los medios económicos suficientes (debe aportarlo el estudiante).
- → Carta de admisión del centro educativo (lo aporta la Universidad Europea de Canarias [*])
- → Certificado de antecedentes penales (debe aportarlo el

estudiante).

 Seguro médico privado con gastos de repatriación (debe aportarlo y costearlo el estudiante) (la universidad recomienda la formalización de un seguro [**]).

El coste de dicho seguro médico será sufragado por el estudiante.

A continuación se facilita el link para sacarse el seguro con AON Seguros, aunque, si se prefiere, se puede también gestionar con otra compañía: www.aonstudentinsurance.com.

En los programas que supongan la estancia en un país fuera de Europa, el estudiante internacional deberá contemplar, junto con su compañía de seguros, la necesidad de formalización de otro seguro médico que cubra dichas estancias.

Este seguro puede tramitarlo cualquier estudiante que aspire a cualquiera de los programas de la Universidad Europea de Canarias.

En el caso de estudiantes nacionales de cualquiera de los países miembro de la Unión Europea, se sugiere la obtención de la European Health Insurance Card en su país de origen.

En todo momento, la Universidad se pone a disposición del estudiante internacional para apoyarle en la resolución de cualquier cuestión que pudiera surgir durante el proceso de obtención de visado.

(AVISO LEGAL: Se informa a los estudiantes que la sociedad AON Risk Solutions – AON Affinity pone a su disposición la posibilidad de contratar un seguro médico privado. El estudiante concertará el seguro con la entidad AON Risk Solutions – AON Affinity, no siendo la universidad responsable de las reclamaciones que pudieran producirse como consecuencia de este contrato entre los estudiantes y la citada compañía aseguradora.)

(*) CARTA DE ADMISIÓN DEL CENTRO EDUCATIVO. Con el fin de que el estudiante pueda gestionar la obtención de su visado, la Universidad Europea, una vez que ha pagado las cantidades prescritas para Reserva de Plaza y matrícula, le facilita una Carta de admisión para el programa que haya solicitado con especificación de la denominación del mismo, la fecha de inicio y de finalización, el número de horas y cualesquiera otras especificidades del programa.

(**) SEGURO MÉDICO PRIVADO. El seguro médico es obligatorio para cualquier estudiante internacional que precise de visado para estudiar en España (es decir, estudiantes que no sean residentes ni nacionales de países de la Unión Europea, Noruega, Islandia y Liechtenstein). La no tenencia de este seguro supone la asunción del riesgo de no recibir la atención sanitaria debida.

Una vez en España⁽¹⁾

La Universidad Europea recuerda que el visado otorgado por España permite al estudiante la libre movilidad dentro de los países comprendidos en el espacio Schengen. Fuera de este espacio el visado no tiene validez.

Tarjeta de estudiante / Número de Identificación de Extranjeros (NIE)

El NIE es el número de identificación de extranjeros. Este número es único y personal.

Si el estudiante internacional es nacional o residente en un país de la Unión Europea, obtendrá el número de NIE al solicitar la inscripción en el Registro de Comunitarios. Si el estudiante internacional tiene nacionalidad de un país fuera de la Unión Europea, el número NIE estará incluido en su tarjeta de estudiante.

Una vez en España, los estudiantes internacionales con visado deberán solicitar el Número de Identificación de Extranjeros (NIE), que servirá como permiso de residencia para los que cuenten con visado de 90 días y tengan que ampliar su estancia legal en España.

La tarjeta de estudiante reemplazará el visado de estudiante que se otorga en el país de origen, permite transitar por los países miembros del convenio Schengen sin necesidad de visado y da fundamento legal a la estancia en España.

Debe solicitarse en el plazo de un mes desde la entrada en España y antes de que finalice el visado. Con dicha tarjeta se asigna un Número de Identificación de Extranjeros (NIE). Hasta que se disponga de la tarjeta, no es conveniente salir de España, ya que el estudiante internacional se puede encontrar con dificultades para volver a entrar.

Para solicitar el NIE (Inscripción en el Registro de Comunitarios) o la Tarjeta de Estudiante hay que dirigirse a:

Los estudiantes internacionales que no sean residentes ni nacionales de países de la Unión Europea deben acudir a las comisarías de la localidad.

Los estudiantes internacionales que sean residentes o nacionales de países de la Unión Europea deben acudir a las comisarías de la localidad.

Documentación y proceso

El estudiante debe acudir con su pasaporte original y copia del mismo.

En el caso de estudiantes que no sean residentes ni nacionales de países de la Unión Europea deberán, además, aportar su visado a estas dependencias, donde solicitará cita para pasar los trámites de toma de huellas y pago de las tasas legalmente establecidas.

Al estudiante internacional que sea residente o nacional de la Unión Europea se le expedirá de forma inmediata un certificado de registro en el que constará el nombre, nacionalidad y domicilio de la persona registrada, su número de identidad de extranjero, y la fecha de registro.

Al estudiante internacional que no sea residente ni nacionales de países de la Unión Europea, se le dará cita en el mismo momento y le informarán de los documentos que debe presentar, que, a modo informativo, suelen ser documentos que acrediten que:

Cumplen todos los requisitos para su entrada y permanencia en España, incluido el visado, concedido específicamente para cursar o ampliar estudios en cualesquiera centros públicos o privados oficialmente reconocidos (pasaporte y visado).

- Han sido reglamentariamente admitidos en cualesquiera centros docentes o científicos españoles públicos o privados, oficialmente reconocidos, con el fin de cursar o ampliar estudios o realizar trabajos de investigación o formación, no remunerados laboralmente, con indicación de un horario que implique asistencia y con una duración prevista no inferior a tres meses, incluyendo el plan de estudios, investigación o formación aprobado (carta de admisión).
- Tienen garantizados los medios económicos necesarios para sufragar el coste de sus estudios, así como los gastos de estancia y regreso a su país, y, en su caso, los de sus familiares.

Esta información puede cambiar conforme a la legislación vigente.

El estudiante cuenta con asistencia sanitaria garantizada, a través de un seguro médico con cobertura ilimitada a nivel nacional (seguro médico).

Junto a estos documentos, también se solicitan regularmente:

- → Certificado de empadronamiento.
- → Dos (2) fotografías tamaño pasaporte (3x4 cm).

La vigencia de la autorización de estancia puede limitarse a la duración de los estudios, la investigación o la formación, y si esta durara más de doce meses la tarjeta será renovable anualmente.

En todo caso, para la renovación de la autorización de estancia por estudios es necesario presentar un certificado del centro donde se cursan los estudios que acredite el cumplimiento de los requisitos para la continuidad de los mismos o un informe favorable del desarrollo de la investigación.

Se puede obtener más información sobre este tema en las siguientes páginas web:

www.policia.es, www.maec.es y www.interior.gob.es.

Apertura de cuenta corriente bancaria en España

La red de oficinas de bancos y cajas de ahorros de España es una de las más desarrolladas del mundo, contando con uno de los ratios más altos en cuanto a número de oficinas bancarias por habitante.

Para poder abrir una cuenta corriente bancaria en España, es suficiente con aportar la Tarjeta de Estudiante / el Número de Identificación de Extranjeros (NIE).

Dependiendo de la entidad bancaria pueden existir otros requisitos como realizar ingresos de alguna cantidad, mostrar una nómina, pedir foto, huella dactilar o carta de presentación, entre otras. Lo más común es abrir una cuenta corriente —que no suele tener comisiones de mantenimiento o, en todo caso, son más bajas—asociada a una tarjeta de débito, que permite realizar compras y retirar efectivo con el límite de la cantidad disponible en la cuenta. Con la tarjeta de débito se puede retirar dinero en todos los cajeros, aunque únicamente en los de la red de cajeros de banco o caja de ahorros donde se haya abierto la cuenta será gratuito, mientras que en el resto se suele cobrar una comisión.

CALENDARIO

	SEPTIEMBRE 2020										
L	М	х	J	V	S	D					
	1	2	3	4	5	6					
7	8	9	10	11	12	13					
14	15	16	17	18	19	20					
21		23	24	25	26	27					
28	29	30									

	OCTUBRE 2020									
L	М	x	J	V	S	D				
			1	2	3	4				
5	6	7	8	9	10	11				
12	13	14	15	16	17	18				
19	20	21	22	23	24	25				
26	27	28	29	30	31					



1: Día de todos los Santos

14: Inicio	S1 2	º Curso	y p	osteriores.

23: Inicio S1 Primer Curso

21 -4/10 : Periodo modificación matricula S1

	DICIEMBRE 2020									
L	М	х	J	V	S	D				
	1	2	3	4	5	6				
7	8	9	10	11	12	13				
14	15	16	17	18	19	20				
21	22	23	24	25	26	27				
28	29	30	31							

8: Día de la Inmaculada Concepción

15: FEC Ordinaria Diciembre

18: FEA Ordinaria Diciembre

	ENERO 2021										
L	M X J V S										
				1	2	3					
4	5	6	7	8	9	10					
11	12	13	14	15	16	17					
18	19	20	21	22	23	24					
25	26	27	28	29	30	31					

29: Fin S1

12: Día de la Hispanidad

25 - 5/02 : Periodo modificación matricula S2

FEBRERO 2021									
L M X J V S									
2	3	4	5	6	7				
9	10	11	12	13	14				
16	17	18	19	20	21				
23	24	25	26	27	28				
	2 9 16	M X 2 3 9 10 16 17	M X J 2 3 4 9 10 11 16 17 18	M X J V 2 3 4 5 9 10 11 12 16 17 18 19	M X J V S 2 3 4 5 6 9 10 11 12 13 16 17 18 19 20				

2: Día de la Candelaria

16: Martes de Carnaval

1:Inicio S2 y FEC Ordinaria S1

4: FEA Ordinaria S1

	MARZO 2021									
L	М	x	J	V	S	D				
1	2	3	4	5	6	7				
8	9	10	11	12	13	14				
15	16	17	18	19	20	21				
22	23	24	25	26	27	28				
29	30	31								

	ABRIL 2021									
L	М	х	V	S	D					
			1	2	3	4				
5	6	7	8	9	10	11				
12	13	14	15	16	17	18				
19	20	21	22	23	24	25				
26	27	28	29	30						

MAYO 2021										
L	М	x	J	V	S	D				
					1	2				
3	4	5	6	7	8	9				
10	11	12	13	14	15	16				
17	18	19	20	21	22	23				
24	25	26	27	28	29	30				
31										

29-4 Abril: Semana Santa

	JUNIO 2021									
L		М	х	J	٧	S	D			
		1	2	3	4	5	6			
7		8	9	10	11	12	13			
14	4	15	16	17	18	19	20			
2:	ı	22	23	24	25	26	27			
28	3	29	30	•						

10: Corpus Christi (Festivo en la Orotava)

21: FEC Ordinaria S2 24: FEA Ordinaria S2

18: Fin S2

1 y 2: Jueves y Viernes Santo

JULIO 2021						
L	М	Х	J	V	S	D
			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30	31	

3: Día de la Cruz (Festivo en Santa Cruz de Tenerife) 30: Día de Canarias

14-23: Periodo de evaluación extraordinario 19:FEC Extraordinaria Diciembre

22:FEA Extraordinaria Diciembre

26:FEC Extraordinaria

FEC	Fecha de Entrega de Calificaciones
FEA	Fecha de Entrega de Actas
CF	Convocatoria Extraordinaria

S1 Primer Semestre **S2** Segundo Semestre TFG Trabajo Fin de Grado





Calendario sujeto a cambios en relación con las festividades: los días festivos serán fijados por el Estado y la Comunidad Autónoma correspondiente.

Cómo llegar a la UEC

ENLACES DE TRANSPORTE PARA LLEGAR A LA UEC

Llegar a Santa Cruz

DESDE LA OROTAVA

Línea 108: (SANTA CRUZ - ICOD DE LOS VINOS)



DESDE LA LAGUNA

(SANTA CRUZ - LA LAGUNA - PUNTA DEL HIDALGO)



Llegar a La Orotava

DESDE SANTA CRUZ

Línea 108: (SANTA CRUZ - ICOD DE LOS VINOS)

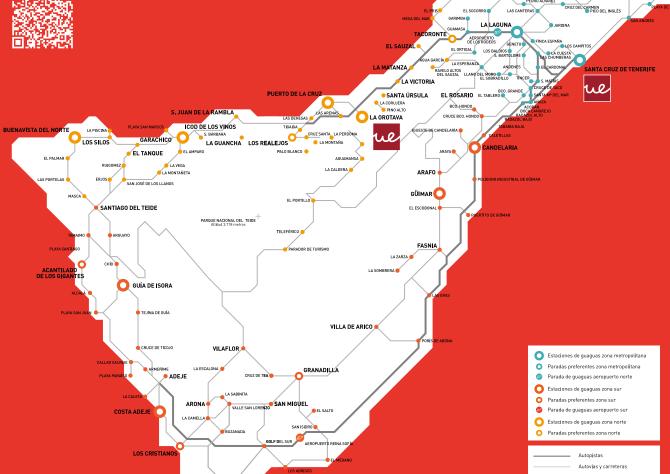


DESDE LA LAGUNA

Línea 062: (LA LAGUNA - LA OROTAVA)



DESDE ADEJE Línea 110: (SANTA CRUZ - COSTA ADEJE) CARMEN PICO DEL I AEROPUERTO DE LOS RODEOS SANTA ÚRSULA EL ROSARIO E LA OROTAVA ICOD DE LOS VINOS



AS GALLETAS 🔘

UNIVERSIDAD EUROPEA DE CANARIAS

LA OROTAVA La Orotava - Tenerife

SANTA CRUZ DE TENERIFE Calle Valentín Sanz, 27 Santa Cruz de Tenerife

CAMPUS VILLAVICIOSA DE ODÓN C/Tajo, s/n Villaviciosa de Odón 28670, Madrid

CAMPUS ALCOBENDAS Av. Fernando Alonso, 8 **Alcobendas** 28108, Madrid

CLÍNICA UNIVERSITARIA POLICLÍNICA Pl. Francisco Morano, s/n Madrid 28005, Madrid

CLÍNICA UNIVERSITARIA ODONTOLÓGICA Paseo Santa María de la Cabeza, 92 Madrid 28045, Madrid

UNIVERSIDAD EUROPEA DE VALENCIA C/ General Elio, 2, 8 y 10 Valencia 46010, Valencia

CLÍNICA UNIVERSITARIA ODONTOLÓGICA C/ Alfambra, 4 Bajo Valencia 46009, Valencia



Teléfonos:

Inglés y Español (+34) 922 097 091 admisiones. canarias @universida deuropea. es

canarias.universidadeuropea.es













